



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CASTALLA

**1771** APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS

#### **EDICTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS**

El Ayuntamiento-Pleno del municipio de Castalla, en sesión ordinaria de fecha 29/01/2020, ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Huertos Urbanos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Podrá consultarse el texto provisional del Reglamento de Mercado en el siguiente enlace:

<https://carpeta.castalla.org/GDCarpetaCiudadano/lrAValidarDocumento.do?IdDoc=03420IDOC2BEE267502CCD3D48A7>

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Gema Sánchez Pérez